



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ORGANIZACION QUIMICA FARMACEUTICA C. LTDA. (ORQUIFA); A FAVOR DEL SEÑOR DON RAFAEL GONZALES NUÑEZ, POR LA SEÑORA DOÑA GRACIELA NUÑEZ NAVAS VIUDA DE GONZALES.

C U A N T I A: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte la señora doña GRACIELA NUÑEZ NAVAS VIUDA DE GONZALES, quien declara ser: ecuatoriana, viuda de profesión ejecutiva por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor don RAFAEL GONZALES NUÑEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, también por sus propios derechos.

Los comparecientes son mayores de edad; con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes.

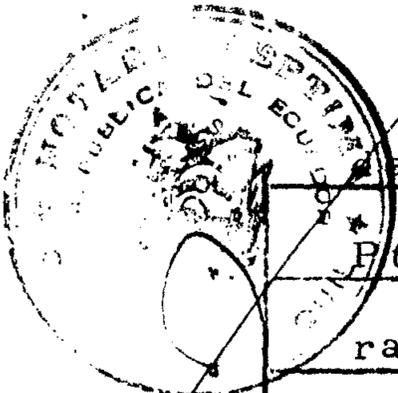
de conocer doy fe; los mismos que comparecen

a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Organización Química Farmacéutica C. Ltda. (ORQUIFA), al tenor de las siguientes estipulaciones:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura: a) La señora Graciela Núñez Navas viuda de Gonzáles, por sus propios derechos en calidad de "Cedente"; y, b) El señor Rafael Gonzáles Núñez, por sus propios derechos en calidad de "Cesionario".-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se otorgó la escritura de Constitución de la Compañía Organización Química Farmacéutica S. A. (ORQUIFA), la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el veintiocho



los mismos mes y año. b) Ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, se otorgó la Escritura de Transformación de la Compañía Anónima Organización Química Farmacéutica S. A. "ORQUIFA", en Organización Química Farmacéutica C. Ltda. (ORQUIFA) y aumento de capital a Cincuenta Mil Sucres (S/ 50.000,00) inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. c) Según Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Organización Química Farmacéutica C. Ltda. (ORQUIFA) otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Abogado Ernesto Tama Costales el treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta, el Socio Eduardo Servigón Pacheco, transfirió las cinco participaciones que eran de su propiedad en el capital social a favor del señor Jorge Núñez Navas. d) Según Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Organización Química Farmacéutica C. Ltda. "Orquifa" otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el o-

cho de Febrero de mil novecientos ochenta, los
Socios Señores Raúl Núñez Navas y Azucena -
Rada viuda de Núñez ceden cada uno sus cinco
participaciones a favor del señor Jorge Núñez
Navas. e) Ante el Notario Décimo Cuarto del
Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costa
les el cuatro de Julio de mil novecientos se-
tenta y siete se celebró la Escritura de Refor-
ma de Estatutos y Aumento de Capital de la
Compañía Organización Química Farmacéutica
C. Ltda. (ORQUIFA) a Un millón de sucres e-
inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
Septiembre de mil novecientos setenta y siete.
f) Ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
Guayaquil se celebró la Escritura de Reforma,
Codificación de Estatutos y Prórroga del plazo
de duración de la Compañía denominada Organi-
zación Química Farmacéutica C. Ltda. (ORQUI-
FA), el día once de enero de mil novecientos
setenta y ocho e inscrita en el Registro Mer-
cantil el dos de Febrero de mil novecientos
setenta y ocho. g) Ante el Notario Décimo Se-
gundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio
Tandazo Maridueña en reemplazo del Notario Ti-
tular Doctor Jorge Maldonado Rennella se cele-
bró en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil
la Escritura de Aumento de Capital Social y Re-
forma de los Estatutos Sociales de la Compañía



de Responsabilidad Limitada Organización Quími-
 ca Farmacéutica C. Ltda. (ORQUIFA). El Au-
 mento de capital asciende a la cantidad de CUA-
 TRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4' 000.000,00), se-
 gún Escritura otorgada el veintiocho de Mayo-
 de mil novecientos setenta y nueve e inscrita-
 en el Registro Mercantil el doce de Diciembre-
 de mil novecientos setenta y nueve. h) En Se-
 sión de Junta General Extraordinaria de Socios
 de la Compañía Organización Química Farmacéu-
 tica C. Ltda. (ORQUIFA), celebrada el día On-
 ce de Febrero de mil novecientos ochenta, se-
 autorizó por unanimidad a la Socia Señora Gra-
 ciela Núñez Navas viuda de Gonzáles para que-
 transfiera cincuenta participaciones que son de-
 su propiedad a favor del Señor Rafael Gonzá-
 les Núñez, tal como lo establece la Cláusula -
 Tercera de la presente escritura.

T E R C E R A . - TRANSFERENCIA DE PARTICIPA

CIONES. - Por la presente escritura la Señora-
 Graciela Núñez Navas viuda de Gonzáles, trans-
 fiere cincuenta participaciones de Diez Mil su-
 cres cada una que son de su propiedad en la-
 Compañía Organización Química Farmacéutica C. -
 Ltda. (ORQUIFA) a favor del Señor Rafael Gon-
 záles Núñez. El "Cesionario" declara de manera
 expresa que acepta la transferencia de partici-
 paciones hechas a su favor. Se deja constancia

LCC.
25

que tan pronto se anote la Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil y en la Matriz de la escritura en referencia, el cuadro de los Socios de la Compañía Organización Química Farmacéutica C. Ltda. (ORQUIFA) será el siguiente: a) Graciela Núñez Navas viuda de Gonzáles, propietaria de doscientas participaciones de Diez Mil sucres cada una. b) Jorge Núñez Navas, propietario de cien participaciones de Diez Mil Sucres cada una. c) María Eugenia Gómez de Núñez, propietaria de ciento cinco participaciones de Diez mil sucres cada una. d) Marieta Núñez Gómez, propietaria de cinco participaciones de Diez Mil sucres cada una. e) Cecilia Núñez Gómez de Zambraño propietaria de cinco participaciones de Diez Mil sucres cada una. f) Raquel Núñez Gómez de Nuremberg, propietaria de cinco participaciones de Diez mil sucres cada una. g) Fernando Núñez Gómez, propietario de quince participaciones de Diez Mil sucres cada una. h) Jorge Núñez Gómez, propietario de quince participaciones de Diez Mil sucres cada una. i) Rafael González Núñez, propietario de cincuenta participaciones de Diez Mil sucres cada una entre quienes se reúne todo el capital social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.-----

C U A R T A: P R E C I O Y F O R M A D E P A G O. - E l.



precio por la Cesión de Participaciones de que
 rta esta escritura en la cláusula anterior es
 el correspondiente a su valor nominal, esto es
 de Diez Mil sucres por cada participación, va
 lor que el CESIONARIO Señor Rafael González
 Núñez ha pagado en dinero efectivo a completa
 satisfacción del CEDENTE. Agregue Usted, Se
 ñor Notario las demás formalidades de estilo
 para la validez y perfeccionamiento de la pre
 sente escritura, así como también la certifica
 ción de la Sesión de Junta General Extraordi
 naria de Socios, en que se autoriza la Cesión
 de Participaciones antes referida. Señor Notario,
 firmado - NORMA COBOS URDIALES - Abogada -
 Registro Número UN MIL SEISCIENTOS TREIN
 TA Y CINCO - Guayaquil".

DOCUMENTO HABILITANTE: CERTI
 FICACION. - CERTIFICO: Que en Sesión de Jun
 ta General Extraordinaria de Socios de la Com
 paña ORGANIZACION QUIMICA FARMACEUTICA -
 C. LTDA. (ORQUIFA), celebrada el día once de
 Febrero de mil novecientos ochenta se autorizó
 por unanimidad a la Socia Señora Graciela Nú
 ñez Navas viuda de Gonzáles para que transfie
 ra cincuenta participaciones que son de su pro
 piedad en el capital social de la Compañía a
 favor del señor Rafael Gonzáles Núñez. Firmado
 (firma ilegible) Jorge Núñez Navas - Gerente -

LCC.

1 General. Hasta aquí la minuta que, en un mis-
2 mo texto, queda elevada a escritura pública. --

3 Yo, el notario doy fe que, después de haber
4 sido leída, en alta voz, toda esta escritura, a
5 los otorgantes, éstos la aprueban y la suscri-
6 ben conmigo, el notario, en un solo acto. - En

7 mendado: GONZALES. - GONZALES. - martes. - no -
8 vecientos ochenta. - Gonzáles. - Gonzáles. - CUATRO
9 Gonzáles. - Eugenia. - Núñez. - Si vale. -

10 *Graciela Nuñez Navas*

11 GRACIELA NUÑEZ NAVAS viuda de GONZALES

12 C. de C. 0900937269

C. T. 32686

13
14 *Rafael Gonzalez Nuñez*

15 RAFAEL GONZALES NUÑEZ.

16 C. de C. 0904727419

C. T. 95161

17
18 *El Notario,*

19
20 *[Signature]*

21
22
23
24
25
26
27
28 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta



CUARTA COPIA, en cinco fojas útiles que, se
llo y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los
veintisiete días, del mes de Febrero de mil
novecientos ochenta.



[Signature]
Dr. Jorge Maldonado Rennalle
Notario Septimo del Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de la Cesión de Participaciones -
que contiene esta escritura a fojas 5.595 del Registro Mercantil
de mil novecientos cincuenta y ocho; 1.015 del mismo Registro de
mil novecientos sesenta y seis; 20.180 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de mil novecientos setenta y siete; 1.351 del
mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho; y, 12.710 del -
propio Registro de mil novecientos setenta y nueve; al margen de -
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo tres de mil nove-
cientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



DEL FEI que en la misma respectiva, tomó nota de la cesión
de participaciones constante en la presente.- Guaya-
quil, Marzo 4 de 1.980.-



LCC.

[Handwritten mark]